INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión V2, publicada el 15 de agosto de 2025, actualizada el 19 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"… el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal"*

En el marco de lo anterior, el presente estudio de sector tiene como finalidad analizar las condiciones del mercado relacionadas con el suministro de refrigerios para el Concejo Municipal de Tocancipá, desde un enfoque económico, técnico y operativo, permitiendo identificar la oferta disponible, el comportamiento de la demanda y las condiciones de precios del servicio. Lo anterior, con el propósito de estructurar un proceso de contratación que garantice la selección objetiva del contratista y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En ese sentido, el alcance del presente análisis se encuentra directamente determinado por la necesidad institucional de contar con un servicio de suministro de refrigerios que apoye el desarrollo de las actividades propias del Concejo Municipal, tales como sesiones, reuniones y jornadas de capacitación. Cabe precisar que las condiciones del mercado pueden variar dependiendo del tipo de servicio requerido, por lo cual este estudio se enfoca específicamente en las características propias del sector de alimentos y catering aplicables al objeto contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual ha recomendado fortalecer los procesos de planeación en la contratación pública como mecanismo para promover la transparencia, la eficiencia en el gasto y la libre competencia entre oferentes.

En concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Tocancipá, en el desarrollo del presente proceso de contratación, busca mediante este estudio generar herramientas que permitan comprender las dinámicas del mercado de suministro de refrigerios, con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, así como una adecuada identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ".

El presente estudio se elabora, con el objeto de establecer el Valor del Contrato y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1/1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes condiciones técnicas comprenden la descripción técnica de la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ",** conforme a las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANT
REFRIGERIO 1: Jugo pet de 500 ml minimo de marca reconocida, ponqué o gala 60 gr, con una fruta 200 gr mínimo (manzana, pera o banano, entre otros).	1
REFRIGERIO 2: Sándwich de jamón, queso, minimo dos (2) vegetales frescos y salsas; 130 gr mínimo - Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1
REFRIGERIO 3: Hamburguesa con carne de res o mixta, mínimo 3 vegetales frescos, queso, y salsas: No inferior a 250 gr mínimo -Papas a la francesa: 150 gr mínimo -Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1
REFRIGERIO 4 Perro caliente con queso y papas a la francesa: No inferior a 250gr -Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1
DESAYUNO No. 1: Huevos con queso y jamón: 150 gramos, con Arepa o buñuelo, : 60 gramos -Porción de fruta picada: 60 gramos mínimo -Chocolate en leche sin azúcar o café en leche sin azúcar o jugo natural:150 ml mínimo.	1
DESAYUNO No. 2: Chocolate en leche sin azúcar 10 onzas, tamal, pan y porción de queso doble crema 90 gr como mínimo	1
DESAYUNO No. 3: Calentado (arroz-frijol-carne-huevo): 200 gramos como mínimo - Arepa con porción de queso: 65 gramos como mínimo - Chocolate con o sin leche, o café con o sin leche, o jugo natural:150 ml.	1

ALMUERZO TIPO I: Sopa o crema del día: 80 gramos (variedad). Opcional en proteína (Res- Cerdo- Pollo o Pescado): 120gr -Porción de Arroz: 100 gr Opcional Principio (Frijoles, lentejas, verduras, macarrones, papa criolla, ensalada, papas a la francesa): 85 gr como mínimo. -Porción de ensalada: 70 gr como mínimo -Bebida vaso 8 oz.	1
ALMUERZO TIPO II: Sopa o fruta del día: 80 gramos (variedad). Opcional en proteína (Res- Cerdo- Pollo o Pescado): 120gr como mínimo -Porción de Arroz: 100 gr como mínimo Opcional Principio (Verduras ó ensalada fría, tajadas fritas, papas a la francesa): 85 gr como mínimo. -Porción de ensalada: 70 gr como mínimo -Bebida vaso 8 oz.	1
HIDRATACION TIPO I: Agua 300ml paquete x24 uni. **Marca reconocida, no reenvasada**	1
HIDRATACION TIPO II: Botellón de Agua para consumo humano X 20 litros. **Marca reconocida no reenvasada**	1

ASPECTOS A TENER EN CUENTA FRENTE A LOS ALIMENTOS A SUMINISTRAR:

Las condiciones técnicas en atención a la alta importancia que representa suministrar alimentos y los riesgos que los mismos podrían generar por una indebida manipulación, se considera que desde la perspectiva técnica se debe solicitar:

-Los alimentos deben estar debidamente empacados en materiales que aseguren la buena conservación e higiene del producto.

-Los productos deberán cumplir con las normas sanitarias y de calidad contempladas en la Ley de 1979, el Decreto 539 de marzo de 2014, y demás normas concordantes y complementarias.

- Se debe garantizar las características propias de cada uno de los productos sabor, aroma, consistencia, calor, hasta el momento de la entrega y consumo.

En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por la Corporación, el supervisor del contrato comunicará de manera inmediata por el medio más idóneo y oportuno al contratista, quien deberá realizar el cambio de los insumos en un plazo pertinente, teniendo en cuenta que los elementos antes descritos son de consumo para el momento del evento.

- El proponente deberá contar con concepto sanitario vigente favorable del sitio en donde se elaboran los alimentos expedidos por la autoridad competente para garantizar la calidad y salubridad de los productos a adquirir.

-Las entregas deberán ser en el lugar donde indique el supervisor, servidas en caliente cuando sea requerido, dicha petición puede ser solicitado por el supervisor con un día de anticipación conforme a la necesidad de la Corporación y el contratista deberá garantizar y contar con disponibilidad de los productos en caso de requerirse mayores cantidades.

-Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

-Todos los costos de movilidad en el territorio municipal correrán por cuenta del contratista y el Concejo Municipal asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-debienes-y-Servicios la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CÓDIGO DE PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101701 Gestión de cafetería en el lugar	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	90101700 Servicios de Cafeteria
90101603 Servicios de catering	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	90101600 Servicios de banquetes y catering
50161512 Productos de uso final	50000000 Productos de Alimentación y Bebidas	50160000 Chocolate y azúcares y edulcorantes y productos de confitería	50161500 Chocolate y azúcares y productos endulcorantes

50202310 Agua de manantial o mineral	50000000 Productos de Alimentación y Bebidas	50200000 Bebestibles	50202300 - Bebidas no alcohólicas

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario o sector de servicios. Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección conforme los señalados anteriormente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EE5-02 de Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal como una Corporación con autonomía administrativa y financiera, para realizar control político, promover la participación ciudadana y con fines a desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para el Municipio de Tocancipá; con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación del objeto contractual ya descrito Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, dejando presente que las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Gula para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se

encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- ✓ Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo.
- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

Así las cosas, el objeto del contrato se enmarca dentro del sector de **servicios de alimentación y catering**, específicamente en la provisión de refrigerios y atención logística para eventos institucionales.

Este sector se caracteriza por:

- Alta presencia de pequeñas y medianas empresas.
- Participación de proveedores locales y regionales.
- Flexibilidad en la prestación del servicio (entrega por demanda o monto agotable).

La actividad económica se asocia comúnmente con servicios clasificados dentro de actividades de expendio de comidas preparadas y catering.

Adicionalmente, se trata de un sector con bajas barreras de entrada, dado que no requiere grandes inversiones iniciales para su operación, aunque sí exige el cumplimiento de condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos, de conformidad con la normativa vigente en Colombia. Lo anterior implica que, si bien el acceso al mercado es relativamente sencillo, la permanencia en el mismo depende del cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR RESTAURANTES – BEBIDAS Y ALIMENTOS[1]

a) ANALISIS DEL MERCADO:

Aspectos Generales del Mercado:

El sector dentro del cual se enmarca el presente proceso contractual e**s el sector comercio y se comercializa desde el sector Alimentación, específicamente en las actividades de catering y provisión de alimentos preparados para consumo inmediato**. Este sector se caracteriza por su dinamismo, amplia cobertura territorial y alta participación de unidades productivas de diferente tamaño, incluyendo microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como establecimientos de comercio como panaderías, pastelerías y negocios gastronómicos locales.

Desde el punto de vista estructural, se trata de un mercado altamente atomizado, en el cual no existe una concentración significativa de oferentes, lo que favorece condiciones de competencia. La existencia de múltiples proveedores permite a las entidades estatales acceder a diversas alternativas en términos de calidad, precio y condiciones de prestación del servicio. Esta característica resulta especialmente relevante para procesos de mínima cuantía, en los cuales se busca garantizar pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación.

En cuanto a las condiciones de entrada al mercado, el sector presenta bajas barreras de acceso, dado que no requiere inversiones de gran escala para su funcionamiento. No obstante, los proveedores deben cumplir con requisitos normativos relacionados con la manipulación de alimentos, condiciones sanitarias y, en algunos casos, registros ante autoridades de salud, lo que introduce un componente de control de calidad necesario para la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente, el mercado presenta una alta flexibilidad operativa, en la medida en que los proveedores pueden adaptar su oferta a las necesidades específicas del cliente, variando aspectos como el tipo de refrigerio, la cantidad, la frecuencia de entrega y las condiciones logísticas. Esta flexibilidad facilita la estructuración de contratos bajo modalidades como el

[1] Apartes del análisis del sector de alimentos y bebidas referenciado en los siguientes links:
https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/acodres-y-cluvi-revelan-preocupantes-cifras-del-impacto-que-ha-generado-la-in%EF%AC%82acion-en-los-restaurantes/
https://www.portafolio.co/negocios/empresas/sector-gastronomico-en-colombia-se-encuentra-en-modo-supervivencia-577030

monto agotable, especialmente en entidades públicas donde la demanda no es completamente previsible.

Por otra parte, el comportamiento del mercado está influenciado por factores económicos como la variación en los precios de los insumos alimentarios, el costo del transporte y la inflación. Sin embargo, debido a la alta competencia existente, estos factores suelen ser absorbidos o mitigados parcialmente por los proveedores, manteniendo condiciones de precio relativamente estables en el corto plazo.

En el contexto territorial, la ubicación del municipio de Tocancipá dentro de la región de Sabana Centro y su cercanía con la ciudad de Bogotá D.C. constituye un factor favorable, en tanto amplía significativamente el universo de posibles proveedores, permitiendo la participación tanto de oferentes locales como regionales. Esta condición fortalece la competencia y reduce riesgos asociados a la disponibilidad del servicio.

Sector económico – comercio

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, restaurantes, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos; incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista, distribuidoras, importadoras, micro negocios ofreciendo productos de un sector específico como repuestos para automóviles o maquinaria, partes y accesorios en sistemas y equipos de cómputo, ferreterías, insumos y productos en el sector de artesanías y en madera, partes y repuestos del sector eléctrico, productos para peluquerías y de belleza, artículos diversos para el deporte, insumos y productos en el sector agroindustrial, pecuaria y avícolas, entre otros productos.

Sector económico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

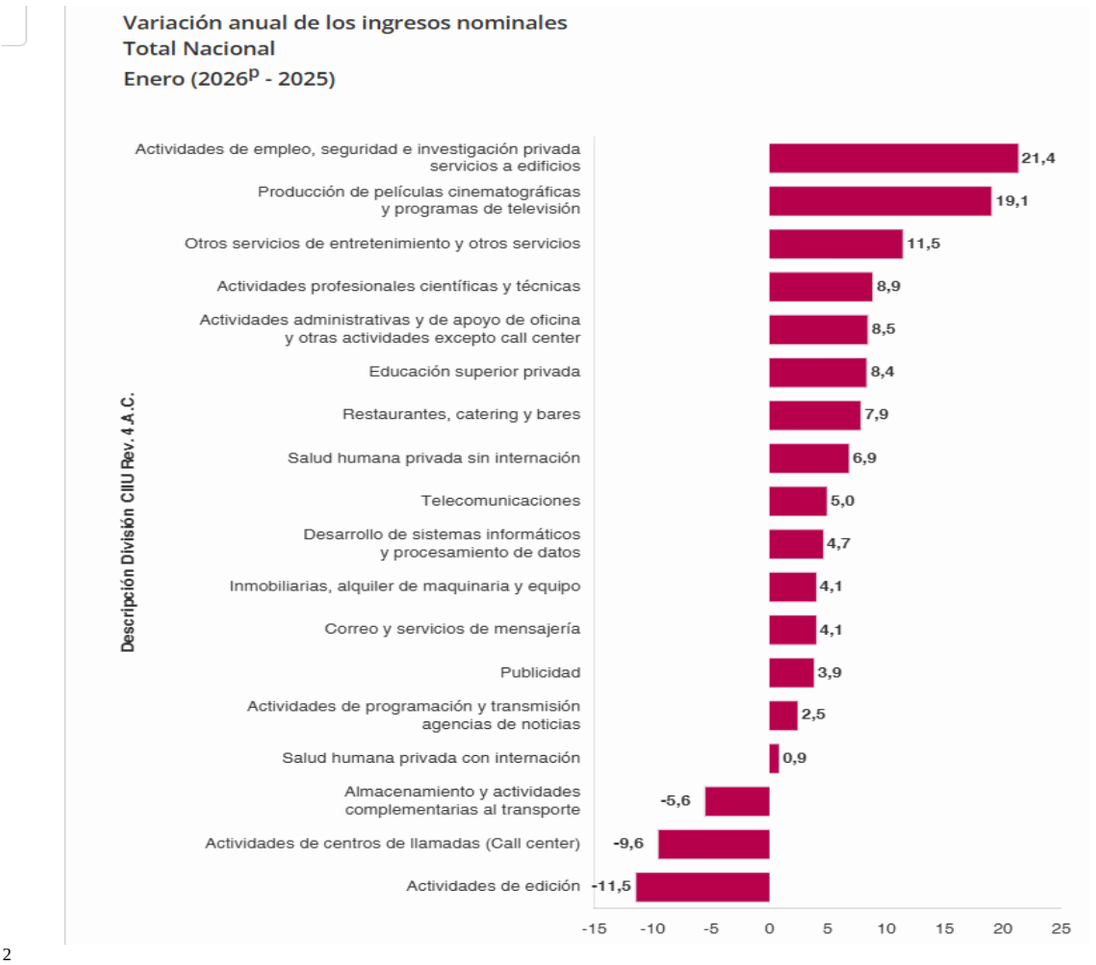
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de

servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilistico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2025 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



2

[2] Información extraido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

A partir de la información reportada por el DANE en la Encuesta Mensual de Servicios, se observa que el subsector de restaurantes, catering y bares presenta una variación positiva del 7,9% en los ingresos nominales, lo cual evidencia un crecimiento sostenido de la actividad económica asociada a la provisión de alimentos y servicios de catering en el país.

Este comportamiento permite inferir que el sector en el cual se enmarca el objeto contractual se encuentra en una fase de expansión y fortalecimiento, lo que se traduce en una mayor dinámica del mercado, incremento en la actividad comercial de los proveedores y consolidación de la oferta disponible.

Adicionalmente, el crecimiento del sector es un indicador de demanda activa y constante, tanto en el ámbito privado como en el público, lo cual respalda la necesidad institucional del Concejo Municipal de Tocancipá y confirma que el suministro de refrigerios corresponde a un servicio ampliamente requerido y utilizado.

Desde el punto de vista de la contratación estatal, este comportamiento del mercado implica que:

- ✓ Existe una oferta suficiente y en crecimiento, lo que favorece la pluralidad de oferentes.
- ✓ Se presentan condiciones adecuadas de competencia, permitiendo obtener propuestas favorables para la entidad.
- ✓ El sector cuenta con capacidad instalada para atender la demanda, reduciendo riesgos de desabastecimiento o incumplimiento.

En ese sentido, el análisis basado en información del DANE permite concluir que el sector de servicios de alimentación y catering presenta condiciones económicas favorables, estabilidad y crecimiento, lo cual respalda la viabilidad del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y garantiza un entorno propicio para la selección objetiva del contratista.

Análisis de precios derivados de la Compraventa de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales Municipales - decreto 248 de 2021

Se evidencia que la provisión de alimentos para la ejecución de contratos de suministro de refrigerios depende en gran medida de la disponibilidad, oportunidad y calidad de productos agropecuarios, los cuales, por su naturaleza perecedera, requieren cadenas de abastecimiento cortas y eficientes.

En este sentido, el mercado local del municipio de Tocancipá y sus zonas aledañas presenta una oferta significativa de productos de clima frío y templado, lo que permite garantizar condiciones adecuadas de suministro en términos de frescura, tiempos de entrega y costos logísticos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021, que modifica el Decreto 1071 de 2015, las entidades estatales deben promover la adquisición de productos agropecuarios a productores locales, favoreciendo circuitos cortos de comercialización, la reducción de intermediarios y el fortalecimiento de la economía regional. En consecuencia, la exigencia de acreditar promesas de contrato de proveeduría con productores agropecuarios responde a la necesidad de verificar la capacidad real de abastecimiento del proponente, mitigar riesgos asociados a desabastecimiento y asegurar el cumplimiento oportuno del objeto contractual, sin que ello constituya una limitación a la libre concurrencia, en tanto se permite la participación de proponentes que acrediten sus cadenas de suministro bajo condiciones que garanticen la continuidad y calidad del servicio.

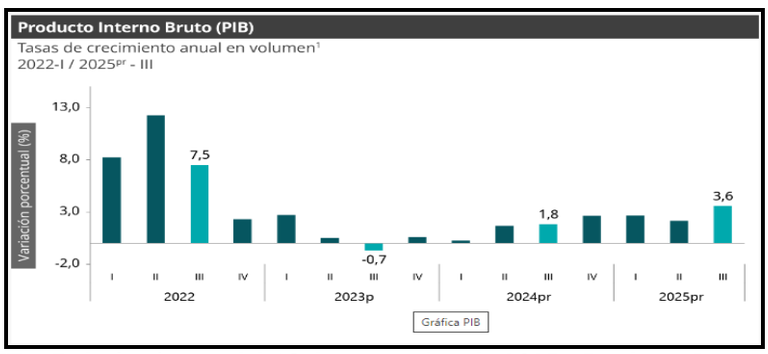
De acuerdo con la información del DANE sobre el grado de importancia económica municipal, Tocancipá se ubica como uno de los municipios con mayor relevancia económica dentro del

departamento de Cundinamarca, con un valor agregado que oscila entre 1.551 y 9.886 millones de pesos, lo que refleja su peso relativo en el PIB departamental[3]. Este posicionamiento se ha visto reforzado por la atracción de zonas industriales y empresas previamente establecidas en Bogotá u otras regiones, lo cual ha contribuido al incremento de la producción local y la consolidación de cadenas de suministro en el municipio. En este contexto, el sector de restaurantes y servicios de catering se beneficia de la dinámica económica local, dado que la concentración de actividad empresarial y población con capacidad de consumo genera una demanda constante y suficiente para sostener MIPYMES del sector local. Así, la existencia de un tejido empresarial diversificado y activo no solo garantiza la capacidad operativa para atender procesos contractuales institucionales dentro del Municipio, sino que también permite articular la contratación pública con los productores locales, fortaleciendo el desarrollo económico municipal, la generación de empleo y la promoción de circuitos cortos de comercialización, en línea con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 y la normativa vigente en materia de compras públicas de alimentos.

Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024



Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Fuente: Metodología para calcular el indicador de importancia económica municipal. Cuentas Departamentales (CD)". DANE

En lo corrido del año 2025 , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)[4]

Lo que evidencian las cifras anteriores es que, el producto interno bruto ha sido mayor respecto al año anterior, y por ende se incrementó el grado de crecimiento de la economía, al existir un mayor consumo de productos y servicios, lo que a su vez se espera se vea reflejado mayores ingresos y utilidades para las empresas.

Análisis del sector desde el Producto Interno Bruto (PIB) – Enfoque en industria alimentaria

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.**
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)[5]

Con base en la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, específicamente en las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el cuarto trimestre de 2025, se observa que la elaboración de productos alimenticios registró un crecimiento anual del 0,6%, mientras que en el acumulado anual presentó una variación positiva del 3,2%.

[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este comportamiento evidencia que el subsector de alimentos, el cual constituye la base de insumos para la prestación de servicios de catering y suministro de refrigerios, mantiene una dinámica económica positiva y estable en el mediano plazo, a pesar de presentar leves fluctuaciones trimestrales (-1,4%), las cuales son normales dentro de los ciclos productivos y estacionales del sector.

Desde el punto de vista del análisis del mercado, estos resultados permiten inferir que la cadena de suministro asociada a la producción de alimentos cuenta con capacidad productiva suficiente para atender la demanda, lo que garantiza la disponibilidad de insumos necesarios para la preparación de refrigerios. Este aspecto resulta fundamental para la ejecución del contrato, ya que reduce el riesgo de desabastecimiento o interrupciones en la prestación del servicio.

Adicionalmente, el crecimiento anual positivo del sector alimenticio refleja una demanda constante de productos de consumo básico, lo cual reafirma que las actividades relacionadas con la alimentación, incluyendo el suministro de refrigerios, forman parte de una necesidad estructural dentro de la economía. Esto se traduce en estabilidad para los proveedores y en condiciones favorables para la contratación pública.
En este contexto, el análisis del PIB enfocado en la industria alimentaria permite concluir que el mercado relacionado con el suministro de refrigerios presenta condiciones de estabilidad, disponibilidad de insumos y capacidad de respuesta, lo cual respalda la viabilidad del proceso de contratación y garantiza que existen condiciones adecuadas para la ejecución del contrato por parte de los posibles oferentes.

Relación del comportamiento del PIB con la variación de precios del sector

El análisis del Producto Interno Bruto (PIB), específicamente en el componente de elaboración de productos alimenticios, permite no solo evidenciar la dinámica de crecimiento del sector, sino también identificar factores que inciden en la formación de precios dentro del mercado.

De acuerdo con la información del DANE, aunque el sector presenta un crecimiento anual positivo (3,2%) y una variación anual moderada (0,6%), se observa una contracción en el comportamiento trimestral (-1,4%), lo cual refleja la existencia de fluctuaciones en los niveles de producción. Estas variaciones pueden estar asociadas a incrementos en los costos de producción, tales como materias primas, transporte, energía y mano de obra.

En este contexto, es importante señalar que el sector de alimentos es altamente sensible a factores macroeconómicos, particularmente a la inflación de alimentos y bebidas, la cual incide directamente en los costos de los insumos necesarios para la preparación de refrigerios. En consecuencia, los proveedores trasladan parcialmente estos incrementos al precio final de los productos ofrecidos en el mercado.

Asimismo, el crecimiento del sector, evidenciado en las cifras del PIB, implica una mayor demanda de bienes alimenticios, lo que puede generar presiones sobre los precios, especialmente en escenarios donde la oferta debe ajustarse a mayores niveles de consumo. Esta relación entre crecimiento económico y variación de precios es consistente con la dinámica de mercados competitivos en expansión.

Adicionalmente, factores como el costo del transporte, la logística de distribución y el empaque de alimentos, también inciden en la estructura de costos de los proveedores, particularmente en municipios como Tocancipá, donde si bien existe cercanía con centros de abastecimiento como Bogotá, se mantienen costos asociados a la operación y entrega oportuna del servicio.

En ese sentido, el comportamiento observado en el PIB del sector alimentario permite inferir que las variaciones en los precios del suministro de refrigerios no obedecen a factores arbitrarios, sino a condiciones reales del mercado, asociadas a la dinámica productiva, los costos de insumos y la evolución de la demanda.

En conclusión, el análisis económico evidencia que el posible incremento en los precios del servicio de suministro de refrigerios se encuentra justificado en el comportamiento del sector alimentario, particularmente en las variaciones de producción y costos identificadas en el PIB, lo cual respalda la razonabilidad del presupuesto oficial estimado por la entidad[6].

Índice de precio al consumidor

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%

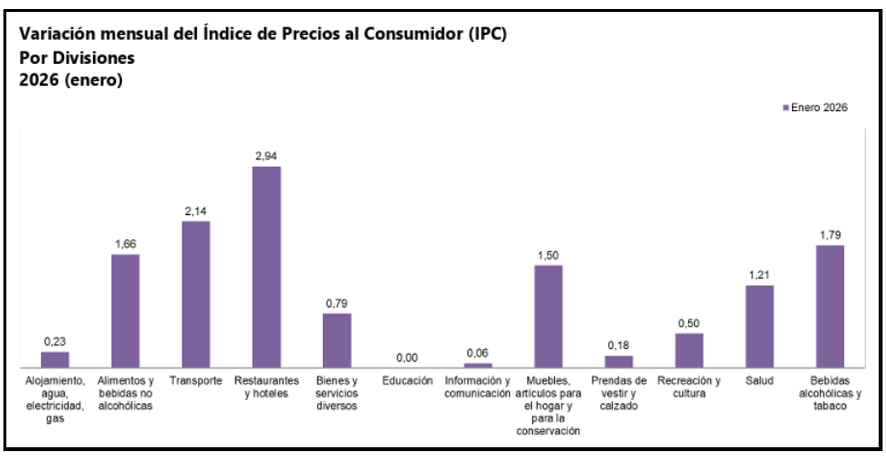
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC – Boletín técnico, Enero de 2026

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



Fuente: DANE, IPC – Boletín técnico, Enero de 2026

6

Desde el punto de vista sectorial, se destaca que el comportamiento mensual del IPC (1,18%) estuvo explicado principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales guardan una relación directa con el objeto del presente proceso contractual. En particular, la división de Restaurantes y hoteles registró la mayor variación mensual (2,94%), lo cual refleja un incremento significativo en los precios de los servicios asociados a la preparación y suministro de alimentos.
De manera específica, el DANE identificó incrementos relevantes en subclases directamente relacionadas con el suministro de refrigerios, tales como:

- **Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%)**
- **Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%)**
- **Bebidas calientes (2,78%)**, incluyendo productos comúnmente utilizados en refrigerios

Estos datos evidencian que los componentes esenciales del servicio requerido por la entidad —alimentos preparados y bebidas— han presentado incrementos en sus precios, lo cual impacta directamente los costos de los proveedores que participan en este tipo de procesos contractuales.

En este contexto, el comportamiento del IPC permite establecer que el sector de suministro de refrigerios se encuentra influenciado por presiones inflacionarias reales, especialmente en los costos de insumos, preparación y comercialización de alimentos. En consecuencia, los precios ofertados en el mercado reflejan estas variaciones, sin que ello implique una distorsión del mercado, sino una respuesta natural a las condiciones económicas vigentes.

Adicionalmente, el incremento en los costos de transporte (2,14%) también incide en la estructura de precios del servicio, particularmente en lo relacionado con la distribución y entrega de los refrigerios en el lugar definido por la entidad contratante.

En conclusión, el análisis del IPC permite evidenciar que los incrementos en los precios del servicio de suministro de refrigerios se encuentran plenamente justificados en la dinámica inflacionaria del país, especialmente en las divisiones de alimentos y servicios de comida, lo cual respalda la razonabilidad del presupuesto oficial y garantiza que el proceso de contratación se ajusta a las condiciones reales del mercado.

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra la evolución histórica del salario mínimo desde el año 2018 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$160.000
2025	$1.462.000	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Tabla elaborada por la Corporación

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905) mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año anterior.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

CAPITULO II
MARCO REGULATORIO

6. MARCO LEGAL

Por otro lado, Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, el Concejo Municipal de Tocancipá adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente SUMINISTRO, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de cumplimiento del SUMINISTRO, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambio que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, se verificó el escenario de mercado para el SUMINISTRO a contratar por parte de la entidad:

1. Revisión de los Acuerdo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) incluye el SUMINISTRO requerido.

2. Solicitud de cotizaciones a proveedores, a través del aplicativo SECOP II, y empresas en el municipio que podrían suministrar los elementos requeridos por la entidad dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes requeridos por la Entidad.

3.Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual , a la fecha de proyección del presente estudio previo, se evidencia que no existe Acuerdo Marco especifico que aplique a la necesidad requerida por la Corporación, y así mismo se precisa que en razón a la cuantía del proceso y conforme a la Sentencia C-108 de 2020 emitida por la Sección Tercera del Consejo de Estado se evidencia que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «*No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».* Por lo cual, conforme a lo anterior, es procedente la presente contratación.

Aspectos legales conforme al Sector económico

- Resolución 4125 de 1991: por la cual se reglamenta el título V alimentos de la ley 02 de 1979, en lo concerniente a los conservantes utilizados en alimentos.
- Decreto 547 de 1996: Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la expedición del registro Sanitario y a las condiciones sanitarias de producción, empaque y comercialización, al control de la sal para consumo humano y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Decreto 3075 de 1997: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones para la regulación de todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.
- Resolución 016563 de 2002: Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la aprobación de las licencias y registros de importación del azúcar de caña o de remolacha azucarera en estado sólido, en bruto sin aromatizar ni colorear que comprenden (Azúcar crudo, azúcar blanco y el azúcar blanco especial) y los demás azucares que comprenden (Azúcar de caña o de remolacha azucarera refinado).
- Resolución 129 de 2003: Por la cual se deroga parcialmente la Resolución número 17882 de 1985.
- Resolución 16379 de 2003: Por el cual se reglamenta el control metrológico del contenido del producto en pres empacados.
- Resolución 005109 de 2005: El producto debe tener un rotulo resistente a la humedad, con mínimo el nombre del corte, fecha de producción, fecha de vencimiento, número de lote
- Resolución 779 del 2006: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.
- NTC 267 de 2007: Requisitos que debe cumplir la harina de trigo para el consumo humano.
- Resolución 0148 de 2007: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano.
- Resolución 2906 de 2007: Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.
- Resolución 2115 de 2007: Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 1511 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que debe cumplir el chocolate y productos de chocolate para

consumo humano, que se procese, envase, almacene, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el territorio nacional.

- Resolución 4121 del 2011: Por la cual se modifica parcialmente la resolución 9 779 de 2006, modificada por la resolución 3462 de 2008 y 3544 de 2009.
- Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
- Resolución 683 de 2012: Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
- Resolución 2154 de 2012: Por la cual se establece el reglamente técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los aceites y grasas de origen vegetal o animal que se procesen, envasen, almacenen, transporten, exporten, importen o comercialicen en el país, destinados para el consumo humano y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4142 de 2013: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.
- Resolución 4506 de 2013: Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2674 de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3929 de 2013: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional.
- Resolución 835 de 2013: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos de vidrio y cerámica, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

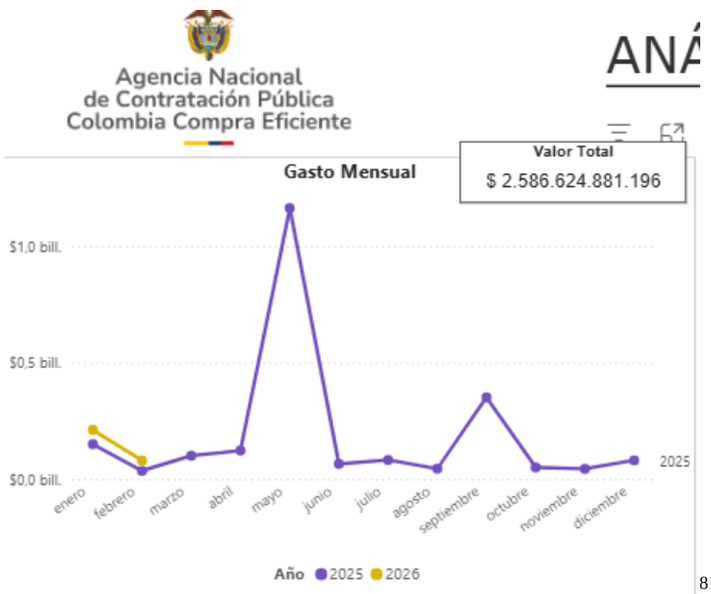
CAPITULO IV
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

Aunado lo anterior, se acudió a la herramienta de análisis de la demanda y de la oferta, insumo de análisis estratégico que ofrece el Modelo de Abastecimiento Estratégico, metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las Entidades Públicas a través de este sistema de compras. En particular, se realizó la búsqueda con el código UNSPSC del presente proceso de selección.



Desde el 01 de enero de 2025 al 24 de marzo de 2026, las Entidades han contratado suministro de refrigerios, alimentación bajo los códigos UNSPSC 9010 - Servicios de Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas) por valor de $2.586.624.881.196 pesos[7], tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:

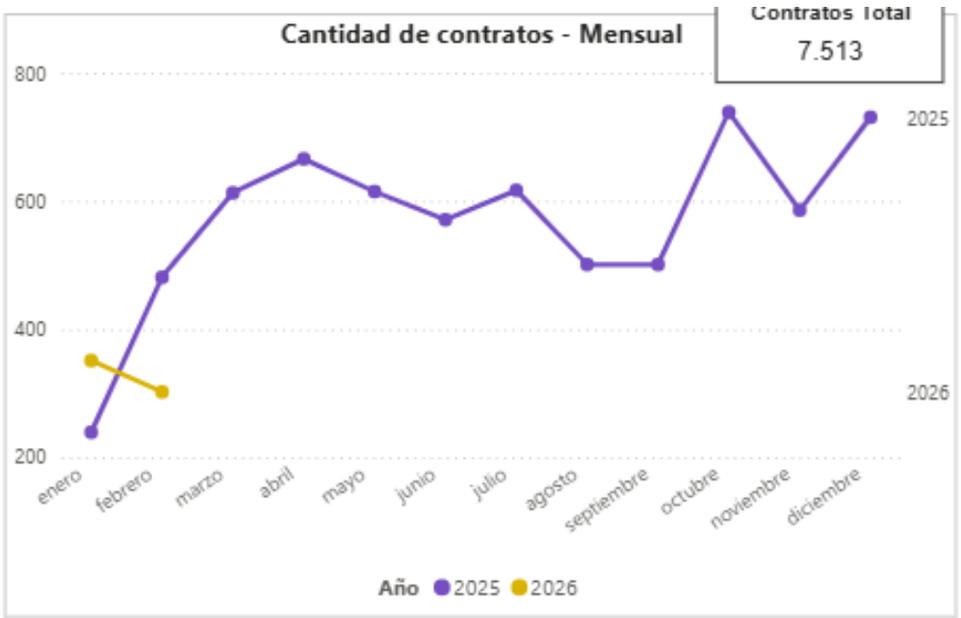


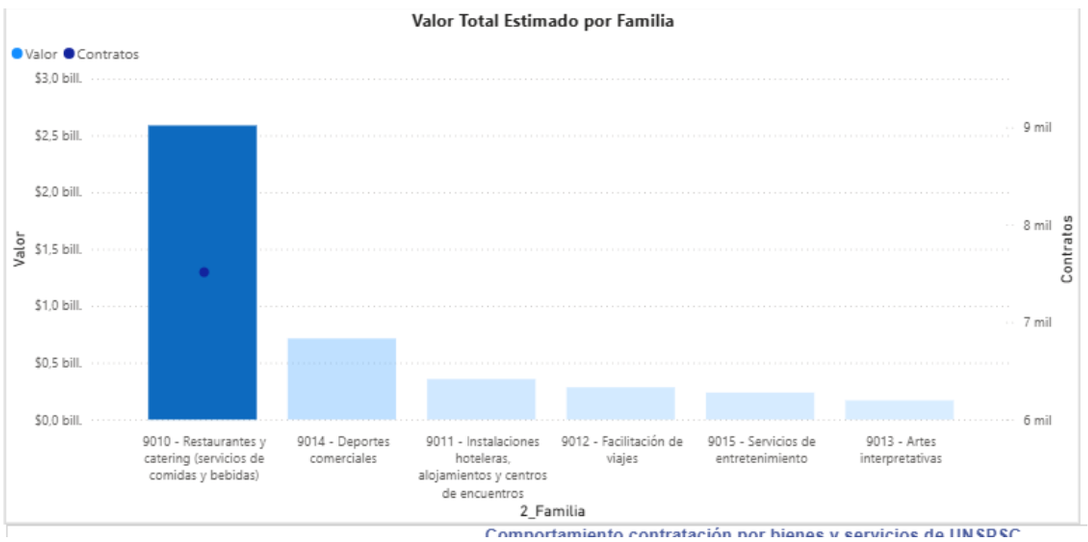
[8]

Lo que conlleva a que se hayan suscrito 7.513 contratos, con los diferentes proveedores, demostrando así la necesidad de cubrir no solo a las Entidades Estatales sino a las Privadas, contra la mayor cantidad suministro de alimentación y suministros de refrigerios a que se ven expuestas en el ejercicio normal de sus funciones.

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

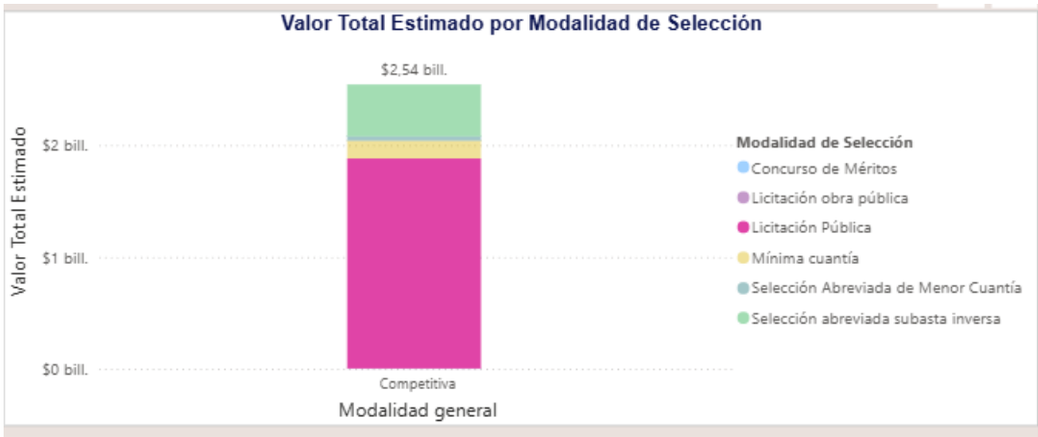




El análisis del valor total estimado por familia, con base en la información del SECOP, permite identificar la participación y relevancia de los servicios de alimentación y catering dentro de la contratación pública.

En este sentido, se evidencia que la categoría **"Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)" (código 9010) concentra el mayor valor dentro de las familias analizadas**, alcanzando aproximadamente $2,6 billones de pesos, posicionándose significativamente por encima de las demás categorías.

Ahora bien, la modalidad de selección de contratación que más demando recursos públicos en el sector Restaurantes y catering, en Secop I y II, fue la licitación pública, seguida de la selección abreviada subasta inversa, luego la selección de mínima cuantía y aspi sucesivamente conforme se evidencia en la siguiente tabla:



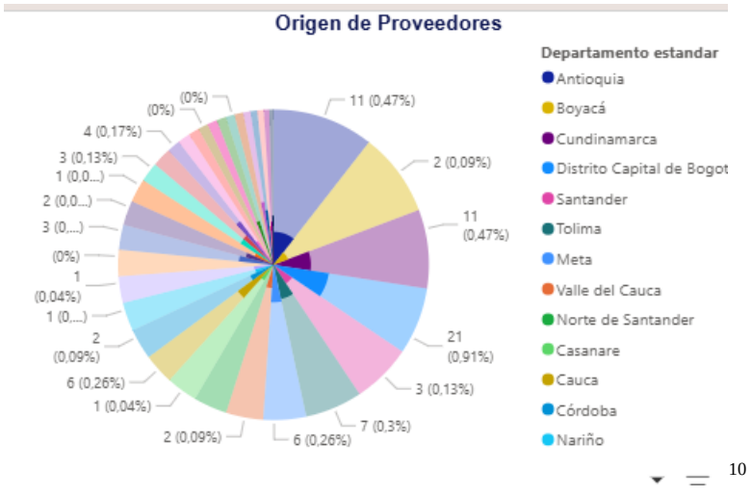
No obstante, resulta especialmente relevante para el presente proceso que la modalidad de mínima cuantía también presenta participación dentro del total de contratación, lo cual evidencia que una porción significativa de la demanda del Estado se atiende mediante procesos de menor valor, como es el caso del suministro de refrigerios.

Así mismo, con base en la herramienta del modelo de abastecimiento se realizó un análisis de las MIPYMES[9] en este sector y dentro del departamento y conforme a la oferta y la demanda, teniendo en cuenta que presentan características que las hacen especialmente aptas para atender el objeto contractual:

- Flexibilidad operativa: capacidad de adaptarse a requerimientos específicos (cantidades, menús, horarios).
- Estructura de costos competitiva: al operar a menor escala, pueden ofrecer precios ajustados.
- Cercanía geográfica: reduce costos logísticos y tiempos de entrega.
- Alta participación en procesos de mínima cuantía: debido a las menores exigencias en términos financieros y organizacionales.

Adicionalmente, el comportamiento del mercado evidencia que estas empresas participan activamente en plataformas como SECOP en las diferentes regiones del país:

[9] Se precisa que para el presente análisis del sector y de conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la cual establece medidas para promover el desarrollo de las MIPYMES, reconociendo su importancia en la economía nacional y local; y fomentando su participación en la actividad empresarial y en los procesos de contratación estatal.



En este contexto, se identifica que dicha demanda es atendida principalmente por **MIPYMES**, las cuales constituyen la base del tejido empresarial del sector, debido a las características propias del servicio, tales como su naturaleza operativa, la flexibilidad en la prestación y los bajos requerimientos de infraestructura a gran escala. Asimismo, el incremento en los precios, evidenciado a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), particularmente en la división de restaurantes y alimentos, impacta de manera directa a este tipo de empresas, quienes ajustan sus estructuras de costos en función de variables como insumos, transporte y mano de obra.

Análisis de MIPYMES a nivel del Municipal - Local

En el marco del análisis de MIPYMES a nivel municipal–local para el municipio de Tocancipá, se evidencia que el tejido empresarial está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, en concordancia con la clasificación establecida en la Ley 905 de 2004 y el Decreto 957 de 2019, los cuales definen los criterios para la categorización empresarial en Colombia. En este contexto, los sectores de comercio y servicios, particularmente las actividades de restaurantes y servicios de comidas y bebidas, presentan una alta concentración de MIPYMES locales, caracterizadas por su flexibilidad operativa, capacidad de adaptación y cercanía con el mercado. A su vez, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen como principio de la contratación estatal la promoción de la libre concurrencia y la selección objetiva, lo cual resulta compatible con la participación de este tipo de empresas en procesos contractuales, especialmente cuando existe oferta suficiente a nivel local. **En esa misma línea, el Decreto 248 de 2021, que modifica el Decreto 1071 de 2015, promueve la adquisición de productos agropecuarios a productores locales, fortaleciendo los encadenamientos productivos entre el sector primario y las MIPYMES del sector de alimentos. Así, desde una perspectiva económica y normativa, la participación de MIPYMES en el municipio de Tocancipá no solo es viable, sino deseable, en la medida en que contribuye a la dinamización de la economía local, la generación de empleo, la distribución equitativa de oportunidades y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal orientados al desarrollo territorial.**

El municipio de Tocancipá presenta una estructura empresarial orientada principalmente hacia el comercio y los servicios, dentro de los cuales el sector de alimentos y bebidas tiene una participación relevante además de la agricultura y producción de productos alimenticios locales. De acuerdo con caracterizaciones económicas territoriales, actividades como el expendio de

10 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

comidas preparadas y bebidas se encuentran entre las de mayor número de empresas en el municipio, con aproximadamente 58 establecimientos dedicados a comidas preparadas, lo que evidencia una base empresarial activa en este segmento[11].

Asimismo, el sector de alojamiento y servicios de comida representa una proporción significativa del tejido empresarial local, consolidándose como una actividad económica recurrente dentro del municipio.

En el marco del análisis del sector para el municipio de Tocancipá, se evidencia que la actividad económica correspondiente a **restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)** se encuentra compuesta mayoritariamente por **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, con una marcada predominancia de microempresas, lo cual refleja un mercado atomizado, competitivo y con amplia participación de unidades productivas locales. Este sector presenta una oferta suficiente y diversa de establecimientos dedicados a la preparación y suministro de alimentos, incluyendo restaurantes tradicionales, servicios de comidas rápidas y empresas de catering, lo que permite atender de manera adecuada la demanda institucional asociada a contratos de suministro de refrigerios. Desde una perspectiva económica, se trata de una actividad con alta capacidad de generación de empleo local, bajos costos de entrada y una importante articulación con la cadena de valor agroalimentaria de la región, especialmente con productores de la Sabana Centro, lo que favorece la disponibilidad de insumos y la eficiencia en los procesos logísticos. En este sentido, la estructuración de procesos contractuales orientados a este sector no solo resulta viable desde el punto de vista de la oferta existente, sino que además contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial local, promoviendo la participación de MIPYMES y generando impactos positivos en la economía del municipio, en concordancia con los principios de promoción del desarrollo local y fomento a la economía regional.

8. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la realización de un análisis económico que considera las tarifas de los diferentes procesos de contratación publicados en el SECOP II de diferentes entidades, y de histórico de procesos desarrollados en el Concejo Municipal de Tocancipá, sin dejar de un lado el análisis económico y técnico que se ha venido adelantando en el presente análisis del sector en que se encuadra la necesidad de la Corporación. En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con la que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Tocancipá, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[11] Caracterización económica y empresarial de diecinueve municipios de Cundinamarca, Camara de Comercio, pagina web: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/88b4091c-0277-4c35-ba73-3aa3c4773121/content

Adquisiciones de otras entidades

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, el comparativo de contratos celebrados con Igual o similar objeto, en otras entidades, encontrando lo siguiente:

En la herramienta de búsqueda datos abiertos procesos de selección a través de la plataforma SECOP II, relacionada con el objeto contractual (suministro de refrigerios), se toman a manera de muestra aleatoria los siguientes procesos con entidades similares:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	MC-016-2026[12]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y DEMAS, QUE SE LLEVAN A CABO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO	$ 49.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA	SMC CMP 001 2026[13]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PREPARADAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ	$30.000.000

[12] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10150237

[13] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONCEJO MUNICIPAL RICAURTE CUNDINAMARCA	MC-001-2026[14]	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, SESIONES, REUNIONES DE COMISIÓN Y OTRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	$ 40.000.000
CONCEJO MUNICIPAL VILLAPINZON	CMV-MC-002-2026	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN-CUNDINAMARCA	$21.150.100
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	AMS-MC-004-2026	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026	$48.000.000

Con base en la revisión de procesos similares adelantados por entidades territoriales bajo la modalidad de mínima cuantía, se identificó que los valores contratados para el suministro de refrigerios oscilan entre $21.150.100 y $49.000.000, como se evidencia en los procesos analizados del Municipio de El Peñol ($49.000.000), Municipio de Subachoque ($48.000.000), Concejo Municipal de Ricaurte ($40.000.000), Concejo Municipal de Paipa ($30.000.000) y Concejo Municipal de Villapinzón ($21.150.100). Sin embargo, es importante dejar presente que la necesidad de cada entidad se ajusta a la cantidad de funcionarios, concejales, asistentes a las sesiones y/o actividades en general encuadraras en los fines e incluso categoría Municipal en que se encuentre cada una.

[14] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10150237

Continuando con el análisis del mercado, como dato de interés se tiene que, de 11,108 municipios, solamente 27 se encuentran en la categoría primera, en categoría segunda **se tienen seis (6) dentro de los cuales está el municipio de Tocancipá**, factor determinante en el estudio de mercado y la posible carga tributaria[15].

ADQUISICIONES HISTORICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la entidad conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable acudiendo a la selección abreviada de menor cuantía.

Por tanto, fue realizada la revisión de algunos contratos de este tipo para el análisis de la demanda, observando que se han adelantado dentro de la entidad procesos de este tipo de servicio requerido en el presente proceso, teniendo como resultado:

AÑO	**2025**
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor estimado	$23.000.000
Objeto contractual	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Número de contrato	CMT-MC-019-2025
Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$23.000.000
Valor Adición	**$11.500.000**
Valor total Contrato	$34.500.000

AÑO	**2024**
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor estimado proceso	$29.000.000
Objeto contractual	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Número de contrato	CMC-008-2024
Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$29.000.000
Valor Adición	**$6.000.000**
Valor total Contrato	$35.000.000

AÑO	**2023**
Modalidad	Mínima Cuantía
Número de proceso	CMC-023-2023
Valor estimado proceso	$29.000.000
Objeto contractual	SUMINISTRO DE DESAYUNOS Y REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

[15] FUENTE: https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/40239397-b8c4-4e76-9525-cf132b8bf62/Categorizacion+2022.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-40239397-b8c4-4e76-9525-7cf132b8bf62-nWSW33Z

Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$29.000.000
Valor Adición	N/A
Valor total Contrato	$29.000.000

Con base en la información histórica de contratación del Concejo Municipal de Tocancipá, se evidencia que la entidad ha requerido de manera recurrente y creciente el suministro de refrigerios para el desarrollo de sus actividades institucionales, tales como sesiones, reuniones y demás espacios misionales.

En la vigencia 2023, el contrato suscrito tuvo un valor total de $29.000.000, sin que se presentaran adiciones, lo cual indica que la necesidad inicialmente proyectada fue suficiente para cubrir los requerimientos de la entidad durante dicha vigencia.

Para el año 2024, se observa un comportamiento diferente, toda vez que el contrato inicial fue por $29.000.000, pero requirió una adición de $6.000.000, alcanzando un valor total de $35.000.000. Esta situación evidencia que la necesidad institucional fue subestimada inicialmente, generando la necesidad de ampliar el presupuesto para garantizar la continuidad del servicio.

De manera similar, en la vigencia 2025, el contrato inició con un valor de $23.000.000, pero fue objeto de una adición significativa de $11.500.000, alcanzando un valor total de $34.500.000. Este comportamiento reafirma una tendencia consistente de incremento en la demanda del servicio, así como la necesidad de ajustar los valores estimados a las condiciones reales de consumo de la entidad.

En este sentido, el análisis histórico permite evidenciar que el valor real requerido por la entidad para cubrir la necesidad del suministro de refrigerios se ha ubicado en un rango aproximado entre $34.500.000 y $35.000.000 en las últimas vigencias, independientemente del valor inicialmente proyectado.

Adicionalmente, al ajustar el valor ejecutado en la vigencia 2025 ($34.500.000) conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,35%, se obtiene un valor actualizado aproximado de $36.350.000, lo cual refleja de manera más precisa las condiciones actuales del mercado, sin embargo, conforme al presupuesto con que cuenta la entidad, se fijará como **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** a **MONTO AGOTABLE** la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)**[16] incluido IVA y demás impuestos que se requieran para la ejecución del contrato.

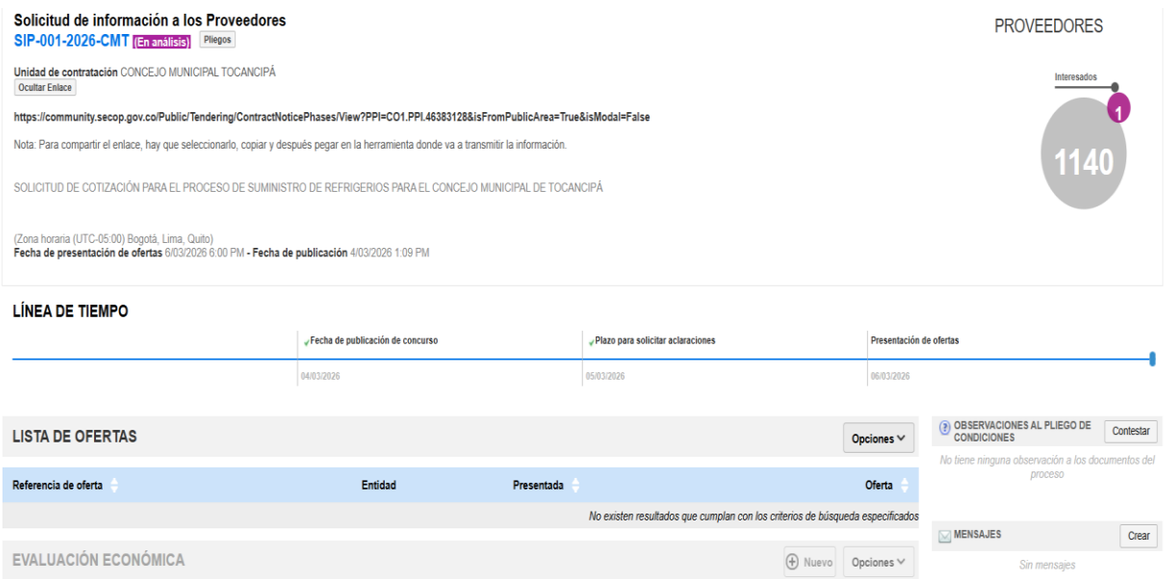
RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES

Anudado lo anterior, fue solicitado a través del aplicativo Secop II, cotización para suplir el servicio del objeto contractual es “SUMINISTRO DE REFRIGERIO CONCEJO TOCANCIPA**”** la cual fue publicada bajo el No. SIP-001-2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10092150&isFromPublicArea=True&isModal=False

[16] Nota: La anterior información es producto del estudio de mercado del anterior proceso referido.

Sin embargo, la Corporación luego de llegar fecha y hora de cierre del evento de cotización, evidencia que no se allegaron cotizaciones.



De acuerdo a lo anterior, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del servicio requerido, recibidas de manera virtual a través del correo electrónico contactenos@concejotocancipa-cundinamarca.gov.co y/o secretariageneral@concejotocancipacundinamarca.gov.co toda vez que a través del SECOP II, no se aportaron cotizaciones por ningún proveedor; de tal manera que se identificó que en este mercado existen empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

Conforme a lo anterior el estudio de mercado se realizó sobre las cotizaciones allegadas a través de correo oficial de la entidad, las cuales serán adjuntas al proceso a traves del documento denominado ***"ESTUDIO DE MERCADO CMT-MC-002-2026"***. Así mismo para el establecimiento del Presupuesto Oficial Estimado y los precios unitarios de referencia fijados por la entidad; se estableció análisis comparativo y conforme a la realidad del mercado, teniendo en cuenta además los deducibles e impuestos aplicables al suministro, los valores referidos por los oferentes comparables; por lo cual se fijan como valores de referencia **LOS VALORES UNITARIO PROMEDIO**, en aras de conservar el recurso público, y garantizar una correcta financiación del proceso.

Cabe señalar que producto de las cotizaciones recibidas se realizó el estudio del mercado respectivo, en el cual se verificó que las cotizaciones allegadas a la entidad, estuvieran proyectadas con IVA, en virtud a las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, de acuerdo con el artículo 426, 512-1 y siguientes, por lo tanto se evidenció que las mismas fueron gravadas con el impuesto al consumo (ipocosumo) del 8% para los casos en los que aplique, en virtud del principio de celeridad consagrado en la Ley 1437 de 2011.

Conforme a lo anterior la Corporación ha fijado los siguientes valores unitarios promedio como precios techo o de referencia para el presente proceso:

	PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	TOTAL UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	**REFRIGERIO 1:** Jugo pet de 500 ml minimo de marca reconocida, ponqué o gala 60 gr, con una fruta 200 gr mínimo (manzana, pera o banano, entre otros).	1	$ 11.407	**$ 12.320**
2	**REFRIGERIO 2:** Sándwich de jamón, queso, minimo dos (2) vegetales frescos y salsas; 130 gr mínimo - Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1	$ 12.358	**$ 13.347**
3	**REFRIGERIO 3:** Hamburguesa con carne de res o mixta, mínimo 3 vegetales frescos, queso, y salsas: No inferior a 250 gr mínimo -Papas a la francesa: 150 gr mínimo -Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1	$ 30.420	**$ 32.853**
4	**REFRIGERIO 4** Perro caliente con queso y papas a la francesa: No inferior a 250gr -Bebida gaseosa 10 oz o jugo natural 200 ml.	1	$ 24.716	**$ 26.693**
5	**DESAYUNO No. 1:** Huevos con queso y jamón: 150 gramos, con Arepa o buñuelo, : 60 gramos -Porción de fruta picada: 60 gramos mínimo -Chocolate en leche sin azúcar o café en leche sin azúcar o jugo natural:150 ml mínimo.	1	$ 26.617	**$ 28.747**
6	**DESAYUNO No. 2:** Chocolate en leche sin azucar 10 onzas, tamal, pan y porción de queso doble crema 90 gr como minimo	1	$ 21.864	**$ 23.613**
7	**DESAYUNO No. 3:** Calentado (arroz-frijol-carne-huevo): 200 gramos como minimo - Arepa con porción de queso: 65 gramos como minimo - Chocolate con o sin leche, o café con o sin leche, o jugo natural:150 ml.	1	$ 23.766	**$ 25.667**

8	**ALMUERZO TIPO I:** Sopa o crema del día: 80 gramos (variedad). Opcional en proteína (Res- Cerdo- Pollo o Pescado): 120gr -Porción de Arroz: 100 gr Opcional Principio (Frijoles, lentejas, verduras, macarrones, papa criolla, ensalada, papas a la francesa): 85 gr como minimo. -Porción de ensalada: 70 gr como minimo -Bebida vaso 8 oz.	1	$ 38.025	**$ 41.067**
9	**ALMUERZO TIPO II:** Sopa o fruta del día: 80 gramos (variedad). Opcional en proteína (Res- Cerdo- Pollo o Pescado): 120gr como minimo -Porción de Arroz: 100 gr como minimo Opcional Principio (Verduras ó ensalada fría, tajadas fritas, papas a la francesa): 85 gr como minimo. -Porción de ensalada: 70 gr como minimo -Bebida vaso 8 oz.	1	$ 39.926	**$ 43.120**
10	**HIDRATACION TIPO I**: Agua 300ml paquete x24 uni marca reconocida, no reenvasada	1	$ 39.013	**$ 39.013**
11	**HIDRATACION TIPO II:** Botellón de Agua para consumo humano X 20 litros Marca reconocida no reenvasada	1	$ 43.120	**$ 43.120**
12	**HIDRATACION TIPO III** Agua Cristal Botellón de 20 Lt X1 Und Marca reconocida no reenvasada	1	$ 46.333	**$ 46.333**
TOTAL			**$ 357.566**	**$ 375.894**

**Estos podrán ser consultados de igual manera en el documento anexo "ESTUDIO DE MERCADO CMT-CM-002-2026" adjunto al proceso y que hace parte integral del mismo"*

Con base en el análisis realizado a las cotizaciones mencionadas, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos una vez se revisaron en la plataforma SECOP II y se concluyó lo siguiente:

A. Entidad: Se consideraron como referentes diferentes cotizaciones con objeto similar al que se va a llevar a cabo **para "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ",** encontrándose similitud en las ofertas comerciales de empresas similares que prestan este tipo de suministros.

B. Análisis de riesgo: La estimación, asignación y tipificación del riesgo analiza riesgos tributarios, de afectación a terceros, de liquidez y comercial. De acuerdo a lo establecido por ley.

F. Análisis de precios: Ahora bien y conforme a lo anterior, la realización del presupuesto oficial **se fijó de acuerdo al análisis del sector y estudio de mercado señalado anteriormente, teniendo en cuenta que el proceso tiene la modalidad de monto agotable.** El proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto

equivalente a el valor estimado de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000)** MCTE**, incluido** IVA y/o demás impuestos que apliquen para el desarrollo del presente proceso.

El criterio de evaluación de las ofertas será el de menor precio ofertado derivado de la sumatoria de cada uno de los ítems de los bienes a adquirir.

EL OFERENTE DEBERÁ DISCRIMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE ALGUNO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

SERÁ RECHAZADA. POR REFERENCIA SE ENTIENDE EL VALOR PROMEDIO SEGÚN LO REFLEJADO EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta serán de su exclusiva responsabilidad.

El oferente deberá realizar la propuesta CONFORME AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, indicando el valor unitario de cada producto incluido IVA si **APLICA O NO**, el cual deberá ser diligenciado dentro de la respectiva opción del formato respectivo.

I. ANALISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual la cual será adjunta.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Para la estimación de los riesgos, vamos a tomar dos grandes etapas (perfeccionamiento contractual y ejecución) con sus correspondientes componentes.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

Se analiza el riesgo de acuerdo con los datos suministrados por las empresas, los históricos procesos de la Entidad y el entorno en el que se encuentran.

Riesgos establecidos en el contenido del documento Estudios Previos y Matriz de Riesgo para la oportunidad de la Contratación.

Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se deja evidencia que el objeto descrito en los estudios previos, así como el valor de la contratación responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

El presente análisis se suscribe a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

Firma autorizada

ORIGINAL FIRMADO
LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá- secretario general